

ACTA NÚM. 1
CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA
OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DIEGO ANGUÍS CLIMENT
VOCALES: ALICIA PINEDA FALCÓN
ANABEL DE LA TORRE LÓPEZ
JESÚS SANTAMARÍA ESPINÓS
SECRETARIA: ROSARIO RAMOS RODRÍGUEZ

En Sevilla, el día 14 de octubre de 2021, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder a la calificación previa del contenido de la documentación presentada en el CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE EXPLANADA PORTUARIA CON DESTINO A LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES NO PERMANENTES PARA USO HOSTELERO, EN EL PUERTO DE ESTEPONA (MÁLAGA), CLAVE: DAC 114/2021 anunciado en el BOJA núm. 139 de 21 de julio de 2021

Constituida la Mesa y abierta la Sesión, se procede en primer lugar al conocimiento previo de los certificados, donde se acreditan las personas físicas o jurídicas que han presentado su documentación en el Registro General de Documentos de los Servicios Centrales de este Organismo y en el Registro Auxiliar del Puerto de Estepona, al objeto de tomar parte en la licitación, siendo:

Licitadora	Comunicación por correo electrónico	Presentación en Correos	Presentación en Registro SS.CC de APPA
D ^a MARÍA VICENTA RUIZ CASATEJADA	7/09/21 16:22	7/09/21 14:16	10/09/2021
TOTALDJ EUROPA, S.L. LOTE 2	-	-	20/09/2020

Examinada la documentación presentada, se observan las siguientes incidencias:

A) LICITADORA DOÑA MARÍA VICENTA RUIZ CASTEJADA:

- Se hace constar y se comprueba que ha sido recibido en el Registro, con fecha 10 de septiembre de 2021, dos sobres conteniendo la oferta de D^a MARÍA VICENTA RUIZ CASATEJADA, que aparecen abiertos al no haberse identificado los mismos conforme a lo establecido en el apartado V.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas. A este respecto, en el apartado 7.2.2 del Pliego de Bases relativo a la forma de presentación de las proposiciones dispone:
"Las personas licitadoras presentarán dos sobres, cerrados y firmados por los mismos o sus representantes, señalados con los números 1 y 2, y en el caso de que la tasa por aprovechamiento especial se haya convocado como abierto a concurso se presentará un tercer sobre con la propuesta económica, numerado como 3.
En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre de la entidad Agencia Pública de Puertos de Andalucía; el nº del sobre al que se refiere; el nombre de la persona licitadora; la persona o personas de contacto; el domicilio y, con carácter de dato esencial, una dirección de correo



electrónico a efectos de comunicaciones durante la tramitación del concurso, sin perjuicio de indicar número de teléfono y, en su caso, fax, así como el título del expediente, el número o clave del mismo y, en su caso, el lote a que concurre.

La falta de identificación del concurso en los sobres presentados o de los datos indicados en el párrafo anterior u otros que hayan de obrar necesariamente en los mismos por establecerse en las Prescripciones Técnicas Particulares del concurso, o la inclusión en dichos sobres de referencias que no permitan de forma clara tal identificación o la de los referidos datos, que tienen carácter de esenciales, en el caso en que se hayan presentado varias ofertas se considera insubsanable.

Los sobres que adolezcan de alguna de dichas deficiencias, incluso en el supuesto en que se admita su presentación por el Registro de Documentos en que se entregaron, no serán abiertos por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones y, consecuentemente, serán excluidos de la licitación cuando se hubiere presentando más de una oferta en el concurso. Solo cabrá recuperar la oferta cuyo/s sobre/s adolezcan de tales deficiencias si hubiere de declararse desierto el concurso una vez examinadas las restantes ofertas.

- Por otra parte, la licitadora no ha presentado tres sobres, sino únicamente dos. Asimismo, no ha incluido la presentación de su contenido en soporte informático, tal y como establece el apartado IV del Pliego de Prescripciones Técnicas que dispone que " *las licitadoras presentarán tres sobres, cerrados y firmados por los mismos o sus representantes, señalados en la parte exterior del mismo con los números 1, 2 y 3, y según el sobre al que se refiera, dirigidos a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y que contendrán, respectivamente, la documentación administrativa, la documentación técnica evaluable mediante un juicio de valor, y la evaluable de forma automática definida en el apartado 7.2.2. del pliego de bases. La documentación correspondiente a cada uno de los sobres deberá presentarse por la persona licitadora en papel y en soporte informático (archivos *.pdf, en un pendrive) dentro del sobre cerrado. En caso contrario, el licitador quedará automáticamente excluido del proceso de selección.*"

En consecuencia, al tratarse de defectos insubsanables, se acuerda la inadmisión de la proposición presentada por D^a MARÍA VICENTA RUIZ CASATEJADA.

B) LICITADORA TOTALDJ EUROPA, S.L.:

El apartado 8 del Pliego de bases del concurso establece lo siguiente:

"Una vez recibidas las ofertas por la Mesa, quien ejerza funciones de su Secretaría, procederá a remitir un correo electrónico de prueba a cada licitadora a fin de asegurar que la dirección facilitada es correcta, debiendo las destinatarias confirmar la recepción de forma expresa, contestando mediante remisión de un correo electrónico a la comunicación recibida indicando la correcta recepción.

La falta de contestación a dicho correo a la dirección remitente en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la remisión del correo por la Secretaría, determinará la exclusión en el proceso de la correspondiente licitadora, salvo que se acredite fehacientemente fallo en el sistema no imputable a la interesada."

A tales efectos, con fecha de 27 de septiembre de 2021, por parte de la Secretaria de la Mesa se envía correo electrónico a la licitadora TOTALDJ EUROPA, S.L. que no contesta al mismo hasta el día 5 de octubre de 2021.

A pesar de que, de conformidad con el pliego, el transcurso del plazo de 72 horas sin haber contestado el correo de prueba es causa de exclusión del proceso de selección, habida cuenta de que dicha empresa es la única licitadora por el Lote 2, la Mesa decide continuar con ella el proceso de selección, al no producirse perjuicio alguno para terceros intervinientes en el mismo.



Por otra parte, establece el último párrafo del subapartado d) del apartado 7.2.2. relativo a la "Forma de presentación de las proposiciones" que *"Se certificará conforme al modelo establecido en el Anexo I.4 del presente Pliego de Bases y deberá firmarse en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa: administrador/a único/a o solidario/a, administradores/as mancomunados/as o firma del Secretario/a con el visto bueno de su Presidente/a, en el caso de Consejo de Administración u otro órgano colegiado equivalente según el tipo de entidad. Asimismo, podrá certificarse por un/a Consejero/a delegado/a que tenga facultades. En todo caso se acreditará el nombramiento y vigencia del cargo de la persona firmante del documento."*

No obstante, la empresa licitadora ha presentado la citada certificación sin acreditar el nombramiento y vigencia del cargo de la persona firmante del documento. Dado que dicha incidencia se considera susceptible de subsanación, la Mesa acuerda dirigir a la licitadora TOTALDJ EUROPA, S.L. requerimiento a tales efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, entrada Concursos Abiertos.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Diego Anguís Climent

LA SECRETARIA

Fdo.: Rosario Ramos Rodríguez